



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 249 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 ABR 2017.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

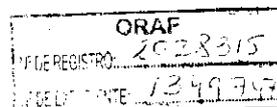
El Informe N° 088-2017-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 08 de marzo de 2017, remitido por la Abog. Zarika Karin Espino Zanabria Sub Directora Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 094-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Reporte N° 215 -2017-GRJ/CF, de fecha 05 de abril de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 072-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 17 de abril de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Informe N° 088-2017-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, referente al pago cuenta por el alquiler de local para el funcionamiento de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de La Oroya , por lo que a través del cual la Sub Directora de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Junín del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de la **EMPRESA DOE RUN PERU SRL.**, de conformidad al Contrato N° CDRP-045-14, Primera y Segunda Modificatoria del Contrato N° CDRP-045-14, correspondiente al periodo: 01-11-2015 al 31-12-2016 (14 meses), por el monto de S/ 2,800.00 Soles.



Que, mediante Informe Técnico N° 094-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor de la **EMPRESA DOE RUN PERU SRL**, de conformidad al Contrato N° CDRP-045-14, Primera y Segunda Modificatoria del Contrato N° CDRP-045-14, correspondiente al período: 01-11-2015 al 31-12-2016 (14 meses), por el monto de S/ 2,800.00 Soles.

Que mediante, Informe Presupuestal N° 78-2017-GRJ-GRPPAT, a través del cual el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín manifiesta que se tiene registrada la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1183, disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la meta presupuestaria N° 060, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 2,800.00 Soles.

Reporte N° 215-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato N° CDRP-045-14, Primera y Segunda Modificatoria del Contrato N° CDRP-045-14, de arrendamiento de bien inmueble por el período de 14 meses del 01-07-2014 al 31-12-2016, el monto total de S/. 2,800.00 Soles, no se ha pagado monto alguno, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **DOE RUN PERU SRL**, por el pago del Servicio de Arrendamiento de 14 meses del bien inmueble ubicado en la Av. Horacio Zeballos Gámez N° 411, para el uso de Oficinas Administrativas de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de la Oroya, por el monto de S/ 2,800.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 072-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **DOE RUN PERU SRL**, por el pago del Servicio de Arrendamiento de 14 meses del bien inmueble ubicado en la Av. Horacio Zeballos Gámez N° 411, para el uso de Oficinas Administrativas de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de la Oroya, de conformidad al Contrato N° CDRP-045-14, Primera y Segunda Modificatoria del Contrato N° CDRP-045-14, correspondiente al período: 01-11-2015 al 31-12-2016 (14 meses), por el monto de S/ 2,800.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo a favor de **DOE RUN PERU SRL**, por el pago del Servicio de Arrendamiento de 14 meses del bien inmueble ubicado en la Av. Horacio Zeballos Gámez N° 411, para el uso de Oficinas Administrativas de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de la Oroya, de conformidad al Contrato N° CDRP-045-14, Primera y Segunda Modificatoria del Contrato N° CDRP-045-14, correspondiente al período: 01-11-2015 al 31-12-2016 (14 meses), por el monto de S/ 2,800.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

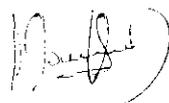
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **DOE RUN PERU SRL.**, por el pago del Servicio de Arrendamiento de 14 meses del bien inmueble ubicado en la Av. Horacio Zeballos Gámez N° 411, para el uso de Oficinas Administrativas de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de la Oroya, de conformidad al Contrato N° CDRP-045-14, Primera y Segunda Modificatoria del Contrato N° CDRP-045-14, correspondiente al período: 01-11-2015 al 31-12-2016 (14 meses), por el monto de S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0060
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.5. 1.1
MONTO	: S/ 2,800.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

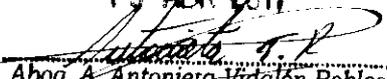
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ABR 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL